



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10314

Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de las Illes Balears por la que se resuelve la convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, un puesto de jefe/jefa de Servicio de Informática de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El día 17 de julio de 2025 se publicó en el BOIB núm. 94 la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se convoca el procedimiento para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de Servicio de Informática de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer del Servicio de Salud de las Islas Baleares
2. El 18 de agosto de 2025, de acuerdo con la base 5.5 de la convocatoria, se publica en el portal web www.ibsalut.es la lista provisional de admitidos y excluidos, expresando la causa de exclusión.
3. De acuerdo con la base 5.6 de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista provisional indicada en el punto anterior para presentar reclamaciones, para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o corregir errores detectados en la consignación de los datos personales.
4. El 2 de septiembre de 2025, de acuerdo con la base 5.7 de la convocatoria, se publicó en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) **la lista definitiva de admitidos** en el procedimiento de provisión.
5. Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.8 de la convocatoria y atendiendo a los principios de eficiencia y celeridad, la Comisión de Evaluación convocó a los candidatos para la defensa del proyecto el 11 de septiembre de 2025.
6. En base a lo anterior, la Comisión de Evaluación acuerda por unanimidad elevar al director de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Illes Balears la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Informática de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer del Servicio de Salud de las Islas Baleares a Raúl Álvarez Rodríguez

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1999).
3. La disposición transitoria segunda de la ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).
4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).

Por todo ello, y atendiendo a la propuesta efectuada por la Comisión de Evaluación, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar al señor Raúl Álvarez Rodríguez, el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Informática de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer del Servicio de Salud de las Islas Baleares



2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquier juzgado contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, fecha de la firma electrónica (15 de septiembre de 2025)

La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Soledad Gallardo Bonet

P.D Consejera de Salud (BOIB núm. 112, de 12 de septiembre de 2025)

